



Convenio Linguatec – ST AUS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y APOYO ACADÉMICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ST AUS”, REPRESENTADO POR EL MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA FUNDACIÓN DE BECAS PARA EL DESARROLLO MEXICANO A.C. (LINGUATEC LANGUAGE CENTER), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO ESPINOZA CANTÚ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARA “ST AUS”:

- I. Que es una organización sindical legalmente constituida, con personalidad jurídica propia y facultades suficientes para celebrar el presente convenio conforme a sus Estatutos.
- II. Que su representante, **MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA**, cuenta con facultades amplias para la celebración del presente instrumento, lo cual se acredita con la Constancia de registro de modificación de directiva expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
- III. Que designa como representante institucional a la **Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo**, Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, quien será la responsable de coordinar y supervisar la operación del presente convenio.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle Niños Héroes No. 101, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000.
- V. Que uno de sus objetivos es promover el bienestar académico, cultural y social de sus agremiados y sus familias.

R. Minerva Verdugo Calvo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



DECLARA “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”:

- I. Que es un organismo privado centralizado de la Fundación de Becas para el Desarrollo Mexicano A.C., constituido desde el 15 de enero de 2003, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que tiene por objeto impulsar el desarrollo del capital humano mediante programas de capacitación en idiomas, facilitando el acceso a la educación a través de esquemas preferenciales.
- III. Que el C. Roberto Espinoza Cantú cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio.
- IV. Que señala como domicilios el ubicado en Calle Marsella No. 462, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160, así como Blvd. Navarrete No. 185, Col. Valle Verde, Hermosillo, Sonora.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- I. Que reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y su capacidad legal para obligarse.
- II. Que manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio bajo un principio de colaboración y complementariedad educativa.
- III. Que no existe dolo, error o mala fe que invalide el presente acto.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

El objeto del presente convenio es establecer una colaboración académica mediante la cual “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA” otorgará beneficios educativos exclusivamente a los hijos e hijas menores de quince (15) años de las y los agremiados del “STAUS”.

R. Espinoza Cantú



Las partes acuerdan expresamente que el presente convenio no tiene como finalidad ni efecto generar competencia con el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sonora, por lo que los beneficios aquí otorgados no estarán dirigidos a la capacitación en los idiomas que ofrece "la institución educativa".

SEGUNDA. – BENEFICIARIOS.

Serán beneficiarios del presente convenio:

Las hijas e hijos menores de quinde (15) años, de las y los agremiados de "STAUS".

TERCERA. – PROCEDIMIENTO.

Para hacer efectivo el beneficio, el "STAUS" expedirá una carta de acreditación que haga constar la calidad de agremiado, el parentesco del beneficiario y, en su caso, la edad. Dicha carta deberá presentarse al momento de la inscripción.

CUARTA. – VIGENCIA DEL BENEFICIO.

Los beneficios otorgados tendrán vigencia durante el ciclo escolar 2026–2027 y no generarán derechos adquiridos para ciclos posteriores.

QUINTA. – COORDINACIÓN.

Las partes designan como responsables de la operación del presente convenio a:

Por "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA":

C. Roberto Espinoza Cantú – Gerente de Desarrollo Empresarial.

Teléfono: **662 124 6395** , Correo electrónico: **r.espinoza@linguatec.com.mx**

R. Espinoza Cantú



FUNDACIÓN DE BECAS
PARA EL DESARROLLO MEXICANO, A.C.

Linguatec
language center



Por "ST AUS":

Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo – Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical.

Teléfono: **662 364 0057**. Correo: **seculturayformacionsindical@gmail.com**

SEXTA. – NO RELACIÓN LABORAL.

El personal que participe en la ejecución del presente convenio dependerá exclusivamente de la institución que lo comisione, sin que se genere relación laboral alguna con la otra parte.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES.

Cualquier modificación al presente convenio deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes.

OCTAVA. – TERMINACIÓN.

El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito con al menos 60 días naturales de anticipación, respetando en todo momento los beneficios otorgados a los alumnos inscritos.

NOVENA. – VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a 19 de enero de 2026.

R. Minerva Verdugo Calvo



FUNDACIÓN DE BECAS
PARA EL DESARROLLO MEXICANO, A.C.

Linguatec
language center



Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio específico, lo firman por duplicado, en Hermosillo, Sonora, a 20 de enero del 2026.

POR "LA INSTITUCIÓN"
LINGUATEC

C. ROBERTO ESPINOZA CANTÚ
GERENTE DESARROLLO EMPRESARIAL

TESTIGO

C. ATZIRI HAYDEE VAZQUEZ GONZALEZ
GERENTE DEPARTAMENTO DE BECAS
FUNDACION DBPDM

POR "STAUS"
Ciencia y cultura

MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA
SECRETARIO GENERAL STAUS

TESTIGO

MTRA. RAMONA MINERVA VERDUGO
CALVO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
FORMACIÓN SINDICAL STAUS